



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”

CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES CATEGORIA SUB 13
RESOLUCION NO 027
AGOSTO 18 de 2021

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 021 - 20 Reglamento de Campeonatos Nacionales Inter clubes 2020, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

La Comisión de Disciplina avoco conocimiento de las siguientes novedades disciplinarias

- 1o. Informe Arbitral partido FRANKLIN BALDOVINO - PAZ Y AMOR
- 2o. Informe Arbitral partido ATLETICO SAN MARTIN - ATLETICO PANAMA F C
- 3o. Informe Arbitral partido B- ESTUDIANTES DEL OTUN - RIVER MANIZALES FC
- 4o. Informe Arbitral partido CATERPILLAR MOTOR - FUNDEFA DRAGON FORCE BOGOTA
- 5o. Que jugada la fecha del 11 al 17 de Agosto, fueron expulsados los siguientes jugadores

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Informe Arbitral partido FRANKLIN BALDOVINO - PAZ Y AMOR
DECISION DISCIPLINARIA, CLUB FRANKLIN BALDOVINO: PERDIDA DEL PARTIDO vs CLUB PAZ Y AMOR por infracción del Art. 83, lit h del CUD-FCF. En caso de reincidencia el club infractor será EXPULSADO DEL CAMPEONATO.

ARTICULO SEGUNDO: Informe Arbitral partido ATLETICO SAN MARTIN - ATLETICO PANAMA F C
DECISION DISCIPLINARIA, CLUB ATLETICO SAN MARTIN: LLAMADO DE ATENCIÓN por infracción del Art. 56 del RGC.

ARTICULO TERCERO: Informe Arbitral partido B- ESTUDIANTES DEL OTUN - RIVER MANIZALES FC
DECISION DISCIPLINARIA, CLUB RIVER MANIZALES FC: PERDIDA DEL PARTIDO por infracción del Art. 83 Lit i del CUD-FCF. En caso de reincidencia en esta conducta el equipo infractor será expulsado del campeonato.

ARTICULO CUARTO: Informe Arbitral partido CATERPILLAR MOTOR - FUNDEFA DRAGON FORCE BOGOTA
DECISION DISCIPLINARIA: NOTA GENERAL: Se le solicita a todos los equipos participantes que deben cumplir estrictamente con todos los requisitos y protocolos de Bioseguridad

ARTICULO QUINTO: : Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

ARTICULO SEXTO: sancionar con los siguientes partidos, a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la fecha de los días 11 AL 17 de Agosto de 2021.

4523732	GRUPO 3-13	ENVIGADO F.C CANTERA DE HEROES QUINDIO	RODRIGUEZ MONTOYA, JUAN DIEGO	Infracción	1 PARTIDO
4523732	GRUPO 3-13	ENVIGADO F.C CANTERA DE HEROES QUINDIO	RODRIGUEZ MONTOYA, JUAN DIEGO	Infracción	1 PARTIDO
4516557	GRUPO-7-13	DINHOS HELVETIA	BARAHONA LOPEZ, CRISTIAN DAVID	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
2928742	GRUPO-8-13	EQUIDAD SEGUROS	NIÑO ARCHILA, NICOLAS	Juego brusco	1 PARTIDO
5151178	GRUPO-16-13	INDIOS F.C.	DIAZ DIAZ, DIDIER ALEJANDRO	Violencia	2 PARTIDOS



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”

3823787	GRUPO-16-13	ATLAS F.C.	ACOSTA AVILA, SANTIAGO ANDRES	Violencia	2 PARTIDOS
2933632	GRUPO-17-13	CA ALIANZA LLANOS	ALMANZA GORDILLO, OSCAR JULIAN-ENTRENADOR	Lenguaje o gestos ofensivos	4 PARTIDOS
6001492	GRUPO-20-13	VILLA DE LAS PALMAS	CUBILLOS MORA, YEISON ESTEBAN	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
6027131	GRUPO-21.13*	ACADEMIA EUROPEA DE FUTBOL	MARTINEZ RODRIGUEZ, LEONARDO DAVID	Violencia	3 PARTIDOS
6027014	GRUPO-21.13*	ACADEMIA EUROPEA DE FUTBOL	OROZCO RUA, SANTIAGO DE JESUS	Insulto	2 PARTIDOS
5343266	GRUPO-21.13*	ACADEMIA EUROPEA DE FUTBOL	PALLARES ARMENTA, JOSE GREGORIO-C.TECNICO	Lenguaje o gestos ofensivos	3 PARTIDOS
6027171	GRUPO-21.13*	ACADEMIA EUROPEA DE FUTBOL	BERDUGO RUIZ, ALEXANDER ENRIQUE	Comportamiento agresivo	3 PARTIDOS
4506395	GRUPO-21.13*	LA JAULA	LEYVA CORREA, SEBASTIAN ANDRES	Infracción	1 PARTIDO
4541880	GRUPO-22-13	CD PACHO MEZA	MENDOZA ROMERO, JHON FREDERY	Violencia	2 PARTIDOS
4548360	GRUPO-22-13	ACAD. BARRANQUILLERA	BARRAGAN CRISTANCHO, LUIS JOSE	Violencia	2 PARTIDOS
5972113	GRUPO-25-13	FRANKLIN BALDOVINO	GUTIERREZ GIRADO, JESUS DAVID	Violencia	2 PARTIDOS
5968554	GRUPO-25-13	PAZ Y AMOR	ESCORCIA CARPIO, JEIKER	Violencia	2 PARTIDOS
5119383	GRUPO-27.13*	FUMIGADORES	SANTOS MARTINEZ, ISAAC	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
5918155	GRUPO-30.13	UNION FC	MAESTRE GUTIERREZ, JORGE FRANCISCO	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
6001407	GRUPO-35.13	CLUB DEP. OLYMPIC	LUNA MARTINEZ, JESSY MATEO	Infracción	1 PARTIDO
5884502	GRUPO-35.13	REAL BUCARAMANGA	CALDERON BARBOSA, SERGIO ANTONIO	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 PARTIDO
5962608	GRUPO-37.13	C. REAL B/BERMEJA F.C.	HERRERA GALVIS, KLEVER GUILLERMO	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 PARTIDO

ARTICULO SEPTIMO: la presente resolución se fijará por edicto en Cartelera de Fútbol por el término de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese y cúmplase. Dada en Bogotá a los dieciocho (18) días de mes de Agosto de 2021

COMISION DE DISCIPLINA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA